

Objeto:

Verificación de la gestión de fondos

Período auditado:

Ejercicio 2020

Normativa relevante:

Decreto N° 491/18
Resolución N° 97-
MEFGC/19
Resolución N° 171-
MHFGC/20
Resolución N° 260-
MHFGC/20
Resolución N° 2.896-
MHFGC/20
Disposición N° 27-
DGCG/19
Disposición N° 31-
DGCG/19
Disposición N° 38-
DGCG/20

Equipo auditor:

Lic. Sandra Ibendahl
Lic. Constanza Munitis
Cdor. Rodrigo Benitez
Sra. Sonia Brea
Sra. Marcela Florindo
Sra. Cecilia Martin
Dra. Miriam Méndez

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°009/21****Ministerio de Gobierno****Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas****Alcance:**

Las tareas de fiscalización, previstas en la planificación anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, se iniciaron el día 03 de agosto de 2021 y finalizaron el 24 de septiembre del mismo año, en la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sita en Uruguay N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El período auditado comprendió el ejercicio 2020.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 09/21 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2021 para la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N° 113-SGCBA/20.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De la verificación y análisis de la gestión de fondos se detectaron debilidades de control interno, toda vez que se advierte la falta de incorporación del acto administrativo (Resolución N° 171-MGOBGC/20) que modifica la designación de los responsables de fondos de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la actuación que tramita la Caja Chica Común (EX-2020-04894678-GCABA-DGRC).

Cabe señalar, que en virtud del cambio del titular de la repartición a partir del 1° de mayo de 2020, queda sin efecto la Resolución N° 48-MGOBGC/20 que designaba a los responsables de la administración y rendición de fondos asignados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad de la repartición a partir de enero de 2020.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

A partir de las tareas de verificación realizadas en la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, se evidencia que el área auditada cumple, en sus aspectos significativos, con la normativa vigente. No obstante, se recomienda que adopten medidas que refuercen el control interno a fin de incluir la totalidad de la documentación exigida en el marco legal referido al procedimiento para la solicitud, rendición y/o reposición de los fondos adjudicados en concepto de caja chica común.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 09/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.